

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

Visto el Referente N° 1/2021 del Expediente N° 85240/2019, por el cual la Señora **Melisa Araceli ESPILDORA**, egresada de la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Medicina de esta Universidad, con el título de **ENFERMERA**, solicita que se le expida un nuevo diploma por extravío del original, según prueba documental de fs. 22 y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Señora **Melisa Araceli ESPILDORA** se encuentra contenido en los términos de la Resolución N° 2.121/79, artículo 1º, inciso c) y modificatoria, Resolución N° 41/984;

Que la Dirección General de Títulos y Legalización realizó las verificaciones correspondientes en el Libro de Egresados y en la base de datos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja a fs. 30, expedir un nuevo diploma por ajustarse a derecho;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expedir un nuevo diploma a la Señora **Melisa Araceli ESPILDORA**, DNI 39.145.568, en su carácter de **ENFERMERA**, egresada de la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Medicina de esta Universidad, en reemplazo del original, de conformidad a lo previsto en la Resolución N° 2.121/1979, artículo 1º inciso c) y modificatoria, Resolución N° 41/1984.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones para la confección de un nuevo diploma que será suscripto por el Ing. Sergio José Pagani (Rector), Dra. Norma Carolina Abdala (Secretaria Académica) de esta Casa de Estudios; el Prof. Dr. Demetrio Mateo Martínez (Decano) y la Prof. Dra. Sonia Marcela Ortiz Mayor (Secretaria Académica), por la Facultad de Medicina, efectuándose un nuevo registro y dejándose constancia marginal en el asiento del Libro de Títulos del Rectorado N° 13, Folio N° 180 , Registro N° 2600 de la Carrera de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**.-

ARTÍCULO 3º.- Consignar al dorso del diploma: Expte. N° 85240/2019, Ref. N° 1/2021: "Conste que el presente diploma reemplaza al otorgado con fecha 03 de julio de 2019, bajo el registro N° 2600, siendo las autoridades firmantes las siguientes: Ing. Agr. José Ramón García (Rector), la Dra. Norma Carolina Abdala (Secretaria Académica); la Prof. Dra. Liliana Mónica Tefaha (Vice Decana) y el Prof. Dr. Jorge Alberto Chahla (Secretario Académico) se otorga a todos los efectos legales que hubiere lugar, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 2.121/79, artículo 1º, inciso c) y modificatoria Resolución N° 41/84 y la presente Resolución que dispone otorgar el nuevo diploma".-

ARTÍCULO 4º.- Cumplido, pasen las presentes actuaciones por intermedio de la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Medicina, para su entrega a la interesada bajo constancia de firma y posterior archivo. -

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT  
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 13769 / 2024**

## Hoja de firmas